



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE NEIVA

AVISO 001

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996 en concordancia con el inciso 2 del artículo 167 de la misma ley; y teniendo en cuenta los pronunciamientos de la Honorable Corte Constitucional en sentencias C-713 de 2008, C-333 de 2012 y 532 de 2013 y la Circular CSJHUIC 18-123 del 10 de octubre de 2018 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura Huila (referente a la provisión de vacantes de manera definitiva y transitoria sean orientadas por el mérito como criterio de selección), se hace necesario:

Convocar a quienes se encuentren inscritos y su registro se encuentre vigente, para el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16 y Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Nominado, y que esté interesados y/o interesadas en ocupar los mencionados cargos en este despacho de manera temporal, en provisionalidad y por el término establecido en el artículo 4° en el Acuerdo PCSJA23-12034 del 17 de enero de 2023.

Con ese propósito, los interesados y/o interesadas deberán allegar al correo electrónico: dpolop@cendoj.ramajudicial.gov.co, la hoja de vida dentro del término de un (01) día, que comienza a partir del día de su publicación en la página que para tal efecto determine el Consejo Superior de la Judicatura.

Vencido el término de postulación y analizadas las hojas de vida, allegadas si las hubiere, se procederá la designación transitoria.

Se expide la presente en Neiva (H), el seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Comuníquese y cúmplase,

DANIEL FRANCISCO POLO PAREDES

Juez